

www.larioja.org



Gobierno de La Rioja

PLAN DE PREVENCIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

Fecha emisión:

Fecha revisión:

Ref.: PG PAP

Núm. Rev: 0

Página 1 de 5

PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

REVISIÓN	FECHA	HOJA / S	MOTIVO CAMBIO

Realizado por:

Servicio de Prevención de Prevención de Riesgos Laborales del SERIS

Fecha y firma:

Octubre 2008

Aprobado por:


Fecha y firma:

VºBº:

Comité de Seguridad y Salud

Fecha y firmas :

2009

 www.larioja.org	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG PAP	Núm. Rev:	

Gobierno de La Rioja

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- AMBITO DE APLICACIÓN
- 3.- NORMATIVA
- 4.- DEFINICIONES
- 5.- DESARROLLO
- 6.- REGISTRO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN
- 7.- ANEXOS

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer la metodología para la planificación de las medidas de eliminación, reducción y control de los riesgos derivadas de evaluaciones de riesgos, comunicados de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, etc.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación a todos los trabajadores y Centros Asistenciales del Servicio Riojano de Salud


3.- NORMATIVA

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- [Real Decreto 39/1997](#), de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- [Ley 54/2003](#), de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 9/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

4.- DEFINICIONES:


Planificación de la actividad preventiva: instrumento esencial para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que se materializa en un documento en el que se establece “qué medidas preventivas hay que llevar a cabo para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales, “quién debe hacerlas”, “cuándo se harán” y “cómo se controlará que se han hecho”.

Responsable de la Gestión de la Ejecución de las Medidas Propuestas (RGPMC): es la persona o personas de los departamentos implicados capaz de gestionar la consecución

<p>www.larioja.org</p> 	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG PAP	Núm. Rev:	

Gobierno de La Rioja

de la planificación de las medidas correctoras propuestas desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito y competencia de su departamento.

 www.larioja.org	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG PAP	Núm. Rev:	

Gobierno de La Rioja

5.- DESARROLLO

Paso Previo: para la correcta implantación de este procedimiento es necesario definir los Responsables de Ejecución de las Medidas. Para ello la Dirección establecerá los responsables de ejecutar o gestionar la ejecución de las medidas, para todos los centros del SERIS, en función del contenido de las mismas:

- mantenimiento
- compras
- formación
- personal
- procesos asistenciales
- etc

5.1 Inicio de Planificación Preventiva:

Una medida preventiva susceptible de ser planificada puede partir de riesgos detectados en:

- Evaluaciones de Riesgos
- Comunicados de Riesgos
- Investigaciones de accidentes
- Inspecciones de Seguridad
- Observaciones del trabajo
- Controles médicos
- Controles de riesgos higiénicos
- Controles de riesgos ergonómicos/psicosociales
- Auditorías
- Otros


El Servicio de Prevención iniciará la Planificación con la propuesta de medidas preventivas (medidas de eliminación, reducción y/o control), propuesta que se realiza basándose en la legislación existente de aplicación y/o en la bibliografía especializada y, en algunos casos, a su leal saber y entender en función de la experiencia y formación preventiva.

El Servicio de Prevención también incluirá en la propuesta de cada medida a los Responsables de su Ejecución (RGPMC) y definirá la prioridad de la misma, que podrá ser inmediata, alta (3 meses), media (6 meses) o baja (1 año).

Todo esto quedará registrado en el documento llamado "Planificación de la Actividad Preventiva: Medidas de Eliminación, Reducción y/o Control del Riesgo", Anexo 1.

5.2 Validación de la propuesta de Planificación Preventiva y entrega a los Responsables

Este documento será remitido desde el Servicio de Prevención a la Dirección de Recursos Económicos y Servicios Generales, para su revisión y validación.

 www.larioja.org	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG PAP	Núm. Rev:	

Gobierno de La Rioja

Si no se recibe ningún reparo en el plazo de 10 días se entenderá el documento como validado, procediendo entonces, a su envío por parte del Servicio de Prevención, a los Responsables establecidos en él para su valoración (RGPMC) y a los delegados de prevención para su información.

5.3 Valoración de las Propuestas de Planificación de la Actividad Preventiva por parte de los Responsables (RGPMC) y fijación de las fechas previstas de ejecución y de los recursos necesarios.

Los Responsables (RGPMC) valorarán las propuestas con quien corresponda, fijarán la viabilidad o no de las mismas (justificándolo en el apartado de Observaciones), marcarán la fecha prevista de inicio de ejecución y la fecha prevista de final (en caso de obras, reformas,...), los recursos humanos y materiales (económicos) necesarios (si disponen de ellos) y devolverán el documento al Servicio de Prevención en el plazo de 20 días.

5.4 Control y Seguimiento de la Planificación de la Actividad Preventiva

El Servicio de Prevención en función de las fechas marcadas en el documento, hará el seguimiento de la ejecución de las medidas propuestas e informará a la Dirección de Recursos Económicos y Servicios Generales del mismo.

6.- DOCUMENTACIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO.

Como ha quedado definido anteriormente tanto las propuestas de medidas y responsables, como las fechas de ejecución y el control y seguimiento quedará reflejado en un único documento "Planificación de la Actividad Preventiva: Medidas de Eliminación, Reducción y/o Control del Riesgo".

Este documento será actualizado por el Servicio de Prevención conforme se vayan ejecutando las medidas ó añadiendo nuevas medidas.

ANEXOS

PG PAP 01 PLANIFICACION ACTIVIDAD PREVENTIVA: Medidas de Eliminación, Reducción y/o Control del Riesgo

PG PAP 01	PLANIFICACION ACTIVIDAD PREVENTIVA: Medidas de Eliminación, Reducción y/o Control del Riesgo
------------------	---

